



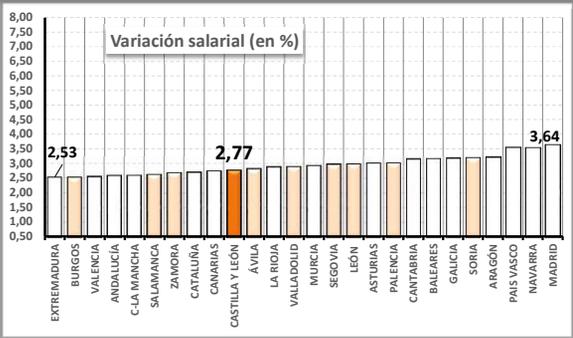
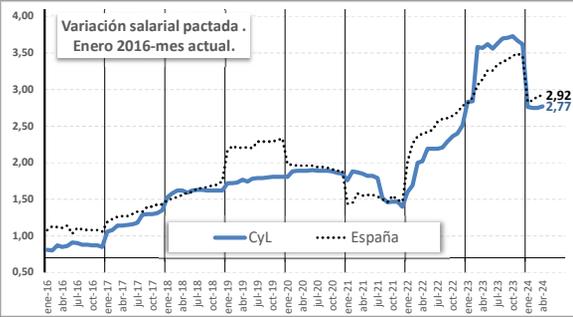
CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA Abril de 2024 (avance mensual)

(efectos económicos en 2024)

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	243	2.584
	EMPRESAS	52.709	973.329
	TRABAJADORES/AS	313.451	8.632.764
	VARIACIÓN SALARIAL	2,77 %	2,92 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.758,86	1.762,96
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	113	1.818
	TRABAJADORES/AS	12.649	398.208
	VARIACIÓN SALARIAL	2,52 %	2,77 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.720,29	1.717,48
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	130	766
	TRABAJADORES/AS	300.802	8.234.556
	VARIACIÓN SALARIAL	2,78 %	2,93 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.760,48	1.765,16

		TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	ÁVILA	2,82 %	2,04 %	2,90 %
	BURGOS	2,53 %	2,93 %	2,51 %
	LEÓN	2,98 %	2,50 %	2,99 %
	PALENCIA	3,02 %	1,82 %	3,27 %
	SALAMANCA	2,63 %	2,58 %	2,63 %
	SEGOVIA	2,97 %	3,04 %	2,96 %
	SORIA	3,19 %	6,57 %	3,16 %
	VALLADOLID	2,89 %	3,05 %	2,89 %
	ZAMORA	2,69 %	1,99 %	2,71 %



Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de abril de 2024 (con efectos económicos en 2024) fue de 243 que afectaron a 52.709 empresas y 313.451 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.758,86 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en abril de 2024 fue del 2,77% y del 2,92% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en abril de 2024 del 2,91%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.